

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS386/21
7 de noviembre de 2012

(12-6126)

Original: español

ESTADOS UNIDOS - DETERMINADAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE ETIQUETADO INDICATIVO DEL PAÍS DE ORIGEN (EPO)

Comunicación de México

Se distribuye a los Miembros la siguiente comunicación, de fecha 31 de octubre de 2012, dirigida por la delegación de México al Árbitro.

México reitera su aceptación para que el laudo arbitral en este procedimiento sea emitido por usted hasta el 4 de diciembre de 2012, el cual será considerado como un laudo emitido de conformidad con el artículo 21.3(c) del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.
